

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.
Demandado	DIANA MILENA MONTES ARIAS y JACOBO ESTEBAN GÓMEZ GUTIERREZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-00479 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación. Notificación demandado

Mediante correo electrónico presentado el 19 de noviembre de 2021, el apoderado de la parte actora allega citación para la notificación personal enviada al demandado JACOBO ESTEBAN GÓMEZ GUTÍERREZ, la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y su respectiva prueba de entrega el 16 de noviembre de 2021.

En consecuencia, encontrándose vencido el término de ley con el que contaba el ejecutado para comparecer al Despacho, se autoriza su notificación por aviso, conforme lo establecido en el Art. 292 ibidem, en concordancia con los artículos 7 y 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiéndose que se anexará además del auto que libró mandamiento de pago, copia de la demanda y todos los anexos, para que pueda el demandado tener conocimiento íntegro de la demanda.

Así mismo, se le informará el correo electrónico del Juzgado cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co y que la atención al público en la sede del despacho, según lo establecido por la CIRCULAR CSJANTC21-51, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia el 31 de agosto de 2021, es de lunes a viernes de 9:00 a.m., a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0022469540d933c4a158eb77cf8a84df0df4a8d21660a5cf934c0f54667b6160**

Documento generado en 26/11/2021 07:52:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.
Demandado	DIANA MILENA MONTES ARIAS y JACOBO ESTEBAN GÓMEZ GUTIERREZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-00479 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio

Se allega la prueba de envío vía correo electrónico de los oficios Nos. 871 del 20 de octubre de 2021, dirigido a DIOMAR PABON ARRIETA (ver Doc. 16 Carpeta Medidas), y 539 del 27 de mayo de 2021 dirigido a la UNIVERSIDAD AUTONOMA LAS AMERICAS (ver Doc. 17 Carpeta Medidas), requiere a la parte demandante para que allegue las respectivos acuses de recibido.

Para el cumplimiento de las diligencias indicadas, la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE. .

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e594f48939f8ad4bc8505eab4cd432f26f2001e3f9d5506353d26deff63617c8**

Documento generado en 26/11/2021 07:52:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>